



PLAN ANUAL DE VACANTES 2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
SUBDIRECCIÓN DEL TALENTO HUMANO

Enero de 2021

www.haciendabogota.gov.co
Carrera 30 N°. 25 - 90
PBX: (571) 338 5000 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9
Bogotá, D.C. - Colombia Código Postal 111311



SECRETARÍA DE
HACIENDA

Introducción:

El Plan Anual de Vacantes se constituye en la herramienta para la planificación y administración de la información de los empleos de carrera administrativa que se encuentran en vacancia definitiva y de las vacantes de las plantas temporales de la entidad, así como las acciones a desarrollar para su provisión.

En este documento se presenta la información de las vacantes en la planta de cargos permanente y de las plantas temporales de la Secretaría Distrital de Hacienda, con lo cual se dispone de información confiable y oportuna a partir de la cual, la entidad podrá disponer del recurso humano necesario para el logro de las metas, objetivos y cumplimiento de la misión.

Normatividad:

- Ley 909 de 2004 *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”*.
- Ley 1960 del 27 de junio de 2019 *“Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones”*.
- Decreto 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública”*.
- Decreto 648 de 2017 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”*.
- Decreto 498 de 2020 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*
- *Criterios Unificados expedidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil*

Objetivo General:

Identificar los requerimientos de personal existentes en la planta permanente de la Secretaría Distrital de Hacienda, para realizar la planeación y coordinación con la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, con el fin lograr la provisión de las vacantes definitivas de carrera administrativa, así como la provisión de las vacantes de carácter temporal de las plantas temporales de la entidad y de las vacantes temporales de los empleos de carrera administrativa a través de procesos de encargo y de provisión de empleos mediante procesos de selección realizados por la entidad.

Objetivos Específicos:

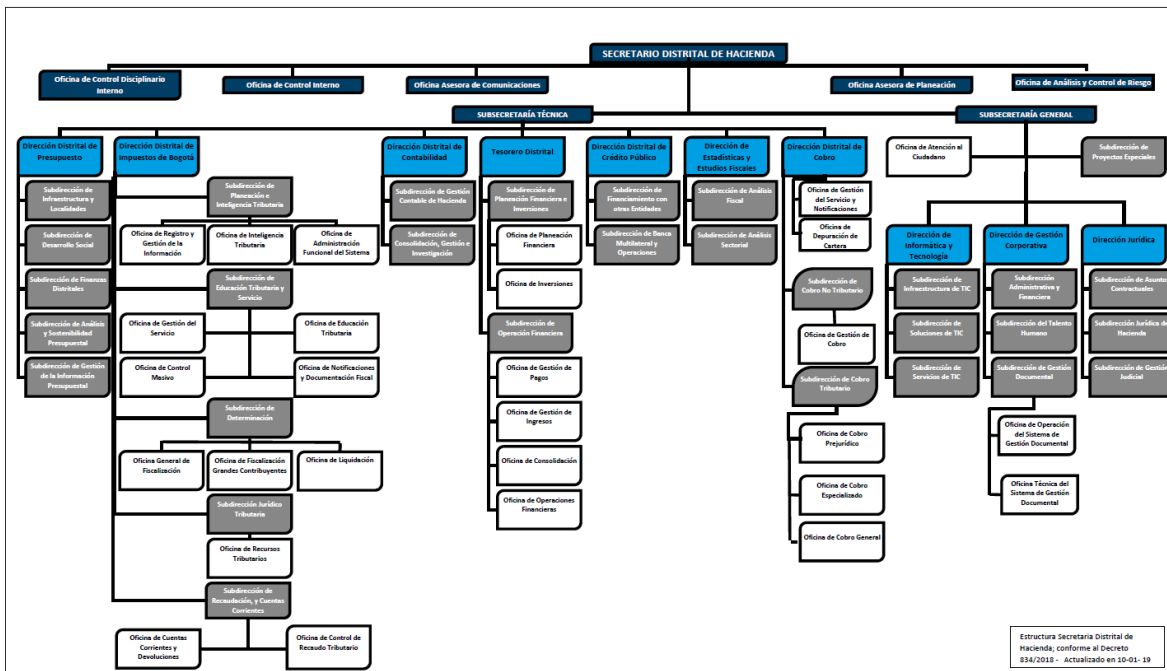
- Identificar las vacantes definitivas de carrera administrativa objeto de concurso de méritos.
- Identificar las vacantes de carácter temporal de las plantas temporales de la entidad
- Mantener actualizado el reporte a la Comisión Nacional del Servicio Civil las vacantes definitivas de carrera administrativa de la entidad.
- Asegurar los recursos necesarios para el concurso de méritos.
- Efectuar seguimiento a la convocatoria del concurso.
- Realizar provisión transitoria de empleos de carrera administrativa y la provisión de los empleos de las vacantes de carácter temporal de la entidad.

Alcance:

- La planta de empleos permanente y plantas temporales de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Estructura organizacional:

Mediante Decreto Distrital 834 del 28 de diciembre de 2018, se modificó la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Hacienda:



Fuente: https://www.shd.gov.co/shd/sites/default/files/files/despacho/planeacion/2019-01-11_organigrama.pdf

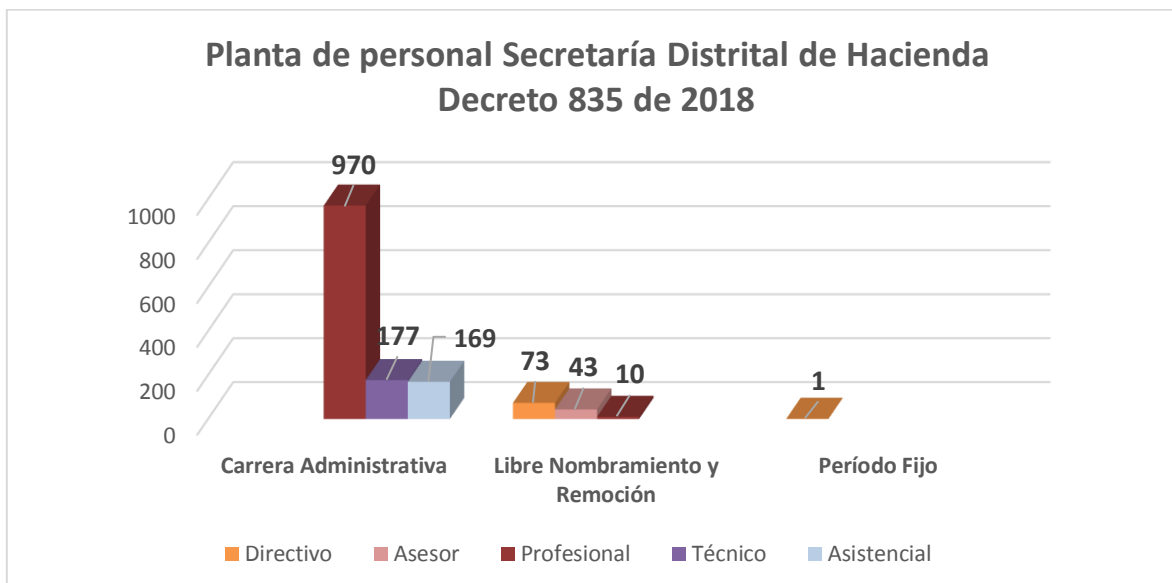
Planta de cargos de la Secretaría Distrital de Hacienda

La planta permanente de la Secretaría Distrital de Hacienda establecida mediante Decreto Distrital 835 del 28 de diciembre de 2018 cuenta con un total de 1443 cargos, de los cuales, 42 se encuentran adscritos al Despacho del Secretario de Hacienda y 1443 pertenecen a la Planta Global, así:

Nivel	Denominación	Código	Grado	Cantidad
Directivo	Secretario de Despacho	020	09	1
Asesor	Asesor	105	07	1
	Asesor	105	05	33
	Asesor	105	03	7
Total Planta del Despacho del Secretario Distrital de Hacienda				42

Nivel	Denominación	Código	Grado	Cantidad
Directivo	Subsecretario de Despacho	045	08	2
	Director Técnico	009	08	9
	Tesorero Distrital	091	08	1
	Subdirector Técnico	068	05	30
	Jefe de Oficina	006	06	3
	Jefe de Oficina	006	05	1
	Jefe de Oficina	006	03	27
Subtotal Nivel Directivo				73
Asesor	Jefe de Oficina Asesora	115	06	2
Subtotal Nivel Asesor				2
Profesional	Profesional Especializado	222	30	24
	Profesional Especializado	222	28	4
	Profesional Especializado	222	27	107
	Profesional Especializado	222	24	86
	Profesional Especializado	222	21	202
	Profesional Universitario	219	18	184
	Profesional Universitario	219	14	160
	Profesional Universitario	219	11	89
	Profesional Universitario	219	05	46
	Profesional Universitario	219	01	78
Subtotal Nivel Profesional				980
Técnico	Técnico Operativo	314	17	40
	Técnico Operativo	314	12	32
	Técnico Operativo	314	09	93
	Técnico Operativo	314	04	12
Subtotal Nivel Técnico				177
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	27	63
	Auxiliar Administrativo	407	26	2
	Auxiliar Administrativo	407	24	5
	Auxiliar Administrativo	407	22	38
	Auxiliar Administrativo	407	19	28
	Auxiliar Administrativo	407	16	16
	Auxiliar Administrativo	407	09	1
	Auxiliar Administrativo	407	04	2
	Conductor	480	09	11
	Conductor	480	14	3
Subtotal Nivel Asistencial				169
Total Planta Global				1401
Total Planta				1443

Los empleos que conforman la planta de cargos de la Secretaría Distrital de Hacienda se clasifican de acuerdo según su naturaleza como se presenta en la siguiente gráfica:



Fuente: Subdirección del Talento Humano

Del total de 1316 empleos de carrera administrativa de los cuales 970 pertenecen al Nivel Profesional, 177 del Nivel Técnico y 169 del Nivel Asistencial. En cuanto a los empleos de Libre Nombramiento y Remoción se cuenta con un total de 126 empleos de los cuales 73 son del Nivel Directivo, 43 del Nivel Asesor y 10 del Nivel Profesional.

Provisión definitiva de Vacantes definitivas de carrera administrativa de la Secretaría Distrital de Hacienda

Antecedentes de la provisión de vacantes definitivas de carrera administrativa

En lo que respecta a la Convocatoria 328 de 2015 cuyo objeto fue proveer de manera definitiva 806 empleos de carrera de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda, que inició la provisión mediante las listas de elegibles en firme expedidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC en el año 2017.

En el año 2018, dicha Convocatoria fue suspendida y posteriormente el 10 de octubre de 2019 el Consejo de Estado profirió fallo dentro de la Acción de Nulidad Simple, Expediente No. 11001-03-25-000-2016-00988-00 (4469-2016) que acumulaba 51 demandas de nulidad. Con la expedición de la mencionada sentencia se resolvió de fondo y de manera definitiva el objeto del proceso, cuya ejecutoria de fallo se produjo el 23 de octubre de 2019.

A partir del mes de noviembre de 2019, la entidad reinició las gestiones para la provisión de las vacantes definitivas de la Convocatoria 328 de 2015, de las cuales para la vigencia 2021, se seguirán realizando las gestiones para efectuar los nombramientos en periodo de prueba hasta agotar las listas de elegibles o el vencimiento de las mismas, conforme a las autorizaciones dadas por la CNSC.

Adicional a lo reportado a la Comisión Nacional del Servicio Civil en el año 2019, en el año 2020, la Secretaría Distrital de Hacienda realizó las siguientes acciones para identificar y reportar las vacantes definitivas de carrera administrativa en el Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO con destino a la Convocatoria Distrito Capital IV:

- Depuración de las vacantes de la Convocatoria 328 de 2015 con corte a 1 de diciembre de 2020, identificando aquellas que fueron declaradas desiertas por la Comisión Nacional del Servicio Civil, con listas insuficientes y listas agotadas una vez expedidas los respectivos actos administrativos de derogatorias y verificando que no se contara en el mismo empleo ofertado, algún nombramiento en periodo de prueba en curso que impidiera el reporte a la CNSC.
- Verificación de la inexistencia de listas de elegibles de las vacantes ofertadas en la Convocatoria 328 de 2015 que fueron provistas definitivamente con elegibles de la Convocatoria, y nuevamente son vacantes definitivas por retiro de su titular.
- Establecimiento de vacantes definitivas presentadas con posterioridad a la Convocatoria 328 de 2015, con características de “mismos empleos” conforme con el concepto definitivo y particular para la Secretaría Distrital de Hacienda recibido mediante comunicación de la CNSC 20204000910941 del 27 de noviembre de 2020, las cuales serán provistas con listas de elegibles de la Convocatoria.
- Reporte de nuevas vacantes definitivas en el Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO con destino a la Convocatoria Distrito Capital IV a 15 de diciembre de 2020.

Vacantes definitivas de carrera administrativa a ser ofertadas en la Convocatoria Distrito Capital IV



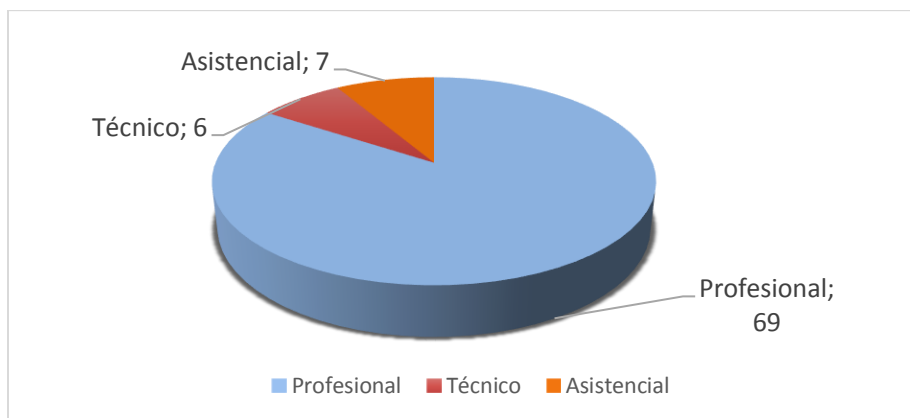
Fuente: Subdirección del Talento Humano

De las 274 vacantes definitivas de carrera administrativa de la Secretaría Distrital de Hacienda a ofertar a través de la Convocatoria Distrito Capital IV, 137 fueron parte de la Convocatoria 328 de 2015 y 137 son vacantes presentadas con posterioridad a la misma Convocatoria.

Nivel	Convocatoria Distrito Capital IV		Total
	Concurso Abierto	Concurso de Ascenso	
Profesional	144	69	213
Técnico	31	6	37
Asistencial	17	7	24
Totales	192	82	274

Fuente: Subdirección del Talento Humano

La Convocatoria Distrito Capital IV para los empleos de la entidad, contará con 192 vacantes definitivas para el Concurso Abierto y 82 para el Concurso de Ascenso que corresponde a un 30% de la totalidad de vacantes ofertadas, de las cuales 69 son del nivel profesional, 6 del nivel técnico y 7 del nivel asistencial.



Fuente: Subdirección del Talento Humano

Estado de los empleos de carrera administrativa de la Secretaría Distrital de Hacienda

Con corte a 31 de diciembre de 2020, las vacantes definitivas de carrera administrativa son las siguientes

Nivel	Convocatoria 328 de 2015	A solicitar uso de listas mismo empleo	Convocatoria Distrito Capital IV		Vacantes nuevas	Total
			Concurso Abierto	Concurso de Ascenso		
Profesional	137	16	144	69	7	373
Técnico	34	6	31	6	1	78
Asistencial	23	21	17	7	1	69
Totales	194	43	192	82	9	520

Fuente: Subdirección del Talento Humano

De 520 vacantes definitivas, 194 se encuentran ofertadas en la Convocatoria 328 de 2015 para lo cual se dará continuidad a la gestión para su provisión, 43 vacantes definitivas se realizará solicitud para uso de listas de elegibles de “mismos empleos” conforme a la normatividad vigente y lineamientos de la Comisión Nacional del Servicio Civil, 274 se encuentran reportadas en el Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO con destino a la Convocatoria Distrito Capital IV y 9 nuevas vacantes deberán ser reportadas a la CNSC.

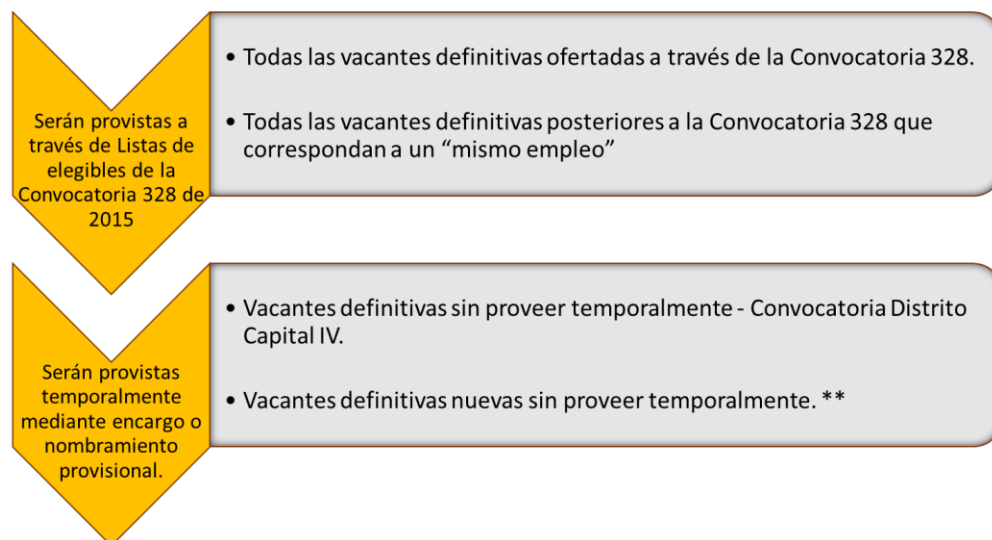
Estado de provisión de las vacantes definitivas de carrera administrativa

Clasificación de las Vacantes Definitivas de carrera administrativa	Por proveer	Provista temporalmente mediante encargo	Provista temporalmente mediante nombramiento provisional	Total
Depende de Convocatoria 328 de 2015	61	32	101	194
Depende de Convocatoria Distrito Capital IV	95	70	109	274
Depende de uso de listas "mismo empleo"	13	17	13	43
Nueva vacante	4	2	3	9
Total	173	121	226	520

Fuente: Subdirección del Talento Humano

A 31 de diciembre de 2020, de las 520 vacantes definitivas se encuentran 173 por proveer, mientras que 121 se encuentran provistas temporalmente mediante encargo y 226 están provistas temporalmente mediante nombramiento provisional.

Se muestra a continuación la forma de provisión de las vacantes definitivas de carrera administrativa para la vigencia 2021:



Fuente: Subdirección del Talento Humano

En caso de que la Comisión Nacional del Servicio Civil indique que la provisión definitiva se las vacantes de carrera administrativa con listas de elegibles de Convocatorias posteriores a la expedición de la Ley 1960 de 2019, dicha provisión se realizará con listas de elegibles que se indiquen para tal fin.

Anexo al presente documento, se presenta una matriz que contiene la información de las vacantes definitivas de carrera administrativa de la planta de cargos de la Secretaría Distrital de Hacienda. La información registrada para cada una de las vacantes es:

- Ubicación
- Nivel
- Denominación
- Código
- Grado
- Naturaleza del empleo
- Propósito del empleo
- Requisitos de Estudio
- Requisitos de Experiencia
- Información de la vacante de la Convocatoria a la cual pertenece, si se encuentra para uso de listas de elegibles de “mismos empleos” o si se encuentra por reportar.

- **Reporte de los empleos de carrera administrativa a la CNSC:**

De acuerdo con lineamientos de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la Subdirección del Talento Recursos Humano ha reportado y cargado la información de las vacantes definitivas generadas en la planta de cargos de la Secretaría Distrital de Hacienda con fecha de corte a 15 de diciembre de 2020, incluidas aquellas que son producto de la depuración de las vacantes que no serán provistas de la Convocatoria 328 de 2015 (desiertas, insuficientes, listas agotadas), en el Aplicativo del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad “SIMO”.

Se deberán reportar a la CNSC nueve (9) vacantes definitivas presentadas entre el 16 y 31 de diciembre de 2020, una vez habiliten el sistema.

En lo sucesivo, al generarse una vacante definitiva de carrera administrativa, se realizarán los estudios respectivos para determinar si es una vacante de “mismo empleo” con el fin de proveerla definitivamente con las listas de elegibles vigentes. Las vacantes que no correspondan a un “mismo empleo” serán reportadas a la CNSC.

- **Provisión de recursos para la realización del nuevo concurso de méritos y uso de listas de elegibles:**

La Secretaría Distrital de Hacienda ya canceló los costos del concurso de la Convocatoria 328 de 2015.

La entidad, tiene apropiada la suma de \$941.500.000 para el pago del costo inicial de 269 empleos a ofertas a través de la Convocatoria Distrito Capital IV y realizará las gestiones para la apropiación y el pago de \$17.500.000 correspondiente al costo de 5 vacantes adicionales. El Pago de los \$959.000.000 se realizará en el año 2021.

Una vez la Comisión Nacional del Servicio Civil informe a la entidad de la diferencia del costo total del concurso, la Secretaría Distrital de Hacienda gestionará el traslado presupuestal para su cubrimiento.

De otra parte, la Secretaría Distrital de Hacienda cuenta con los recursos para el uso de las listas de elegibles correspondiente a medio Salario Mínimo Legal Vigente por cada vacante que la Comisión Nacional determine que para su provisión se requiere el pago del uso de dichas listas.

- **Etapas y cronograma de la Convocatoria:**

La Convocatoria 328 de 2015, se encuentra en la etapa de nombramiento en período de prueba mediante el uso de listas de elegibles para los empleos ofertados, así como para ser tenidas en cuenta para la provisión de vacantes definitivas de “mismos empleos”, los cuales se realizarán durante el año 2021 conforme a las listas vigentes y las autorizaciones de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

La Convocatoria Distrito Capital IV tendrá las siguientes etapas:

Etapas	Fecha de ejecución
1. Convocatoria y divulgación	A partir del mes de enero de 2021
2. Adquisición de Derechos de Participación e Inscripciones	Por definir
2.1 Adquisición de Derechos de Participación e Inscripciones para la modalidad de ASCENSO	Por definir
2.2 Identificación y declaratoria de vacantes desiertas de los empleos ofertados en la modalidad de ASCENSO.	Por definir
2.3 Ajuste de la OPEC el proceso de selección en la modalidad abierto, para incluir las vacantes declaradas desiertas en el proceso de selección en la modalidad de ascenso.	Por definir
2.4 Adquisición de Derechos de Participación e Inscripciones para la modalidad de ABIERTO	Por definir
3. Verificación de requisitos mínimos, en adelante VRM, para la modalidad de proceso de selección abierto y de ascenso.	Por definir
4. Aplicación de pruebas	Por definir
4.1 Pruebas sobre competencias funcionales	Por definir
4.2 Pruebas sobre competencias comportamentales	Por definir
4.3 Valoración de Antecedentes	Por definir
5 Conformación de Listas de Elegibles	Por definir
6 Período de prueba	Por definir

Fuente: Subdirección del Talento Humano

El ajuste que se realice a las etapas y fechas por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, para el año 2021, serán parte integral del presente Plan.

- **Seguimiento:**

La Secretaría Distrital de Hacienda realizará seguimiento trimestral a la provisión definitiva de vacantes ofertadas a través de la Convocatoria 328 de 2015 y a la provisión de vacantes definitivas de “mismo empleo”, de acuerdo con la información que repose en la Subdirección del Talento Humano.

- **Provisión transitoria de vacantes definitivas de carrera administrativa:**

Para los demás empleos que se encuentran vacantes, la Dirección de Gestión Corporativa a través de la Subdirección del Talento Humano desarrollará provisión temporal mediante encargo con las vacantes que sean priorizadas de forma paulatina y adelantará los procesos de selección de provisionales de acuerdo con las necesidades de la entidad.

Plantas Temporales de la Secretaría Distrital de Hacienda

En lo que corresponde a la planta temporal de la Entidad, con corte a 31 de diciembre de 2020 existían 207 empleos en dos (2) plantas temporales como a continuación se relacionan:

Planta Temporal Decreto 454 de 2016

La planta temporal de la Secretaría Distrital de Hacienda creada mediante Decreto Distrital 454 de 2016 cuenta con un total de 75 empleos, en la Oficina de Control Masivo y la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Dirección Distrital de Impuestos; y, la Oficina de Operación del Sistema de Gestión Documental de la Dirección de Gestión Corporativa, la cual actualmente se encuentra prorrogada mediante Decreto Distrital 158 del 30 de junio de 2020, hasta el 31 de diciembre de 2022.

Los empleos establecidos en el Decreto 454 de 2016, son los siguientes:

Nivel	Denominación	Código	Grado	Justificación	Cantidad
Profesional	Profesional Universitario	219	5	Proyecto RIT	1
	Profesional Universitario	219	1	Proyecto RIT	33
	Profesional Universitario	219	1	Gestión Documental	7
Técnico	Técnico Operativo	314	9	Gestión Documental	4
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	4	Gestión Documental	32
Total general					77

Planta Temporal Decreto 836 de 2018

Por otro lado, mediante el Decreto Distrital 836 de 2018, se creó una planta temporal de 132 empleos para satisfacer transitoriamente las necesidades de la Dirección Distrital de Cobro y particularmente para los procesos que se relacionan con el cobro de multas y contravenciones del Código Nacional de Policía, la cual actualmente se encuentra prorrogada mediante Decreto Distrital 158 del 30 de junio de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021.

Los empleos establecidos en el Decreto 836 de 2018, son los siguientes:

Nivel	Denominación	Código	Grado	Cantidad
Profesional	Profesional Especializado	222	27	1
	Profesional Especializado	222	24	4
	Profesional Especializado	222	21	7
	Profesional Universitario	219	18	10
	Profesional Universitario	219	14	31
	Profesional Universitario	219	11	51
	Profesional Universitario	219	5	7
	Profesional Universitario	219	1	13
Técnico	Técnico Operativo	314	17	1
	Técnico Operativo	314	9	3
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	22	4
Total general				132

Estado de los empleos de carácter temporal de la Secretaría Distrital de Hacienda

Con corte a 31 de diciembre de 2020, las vacantes de empleos de carácter temporal son las siguientes:

Nivel	Planta Temporal Decreto 454 de 2016		Planta Temporal Decreto 836 de 2018		Total	
	Provisto	Vacante	Provisto	Vacante	Provisto	Vacante
Profesional	25	14	50	74	75	88
Técnico	4	0	4	0	8	0
Asistencial	23	9	1	3	24	12
Totales	52	23	55	77	107	100

Existen 100 vacantes de los empleos de carácter temporal a proveer a 31 de diciembre de 2020, de las cuales 23 corresponden a la Planta Temporal del Decreto 454 de 2016 y 77 a la Planta Temporal del Decreto 836 de 2018.

Orden de provisión de las vacantes de carácter temporal para la vigencia 2021:

1. Listas de elegibles Banco de listas de la CNSC
2. Provisión mediante encargo
3. Provisión de carácter temporal

Fuente.: Subdirección del Talento Humano

De acuerdo con el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modificó el artículo 2.2.5.3.5 del Decreto 1083 de 2015 estableció:

“ Artículo 2.2.5.3.5. Provisión de empleos temporales. Para la provisión de los empleos temporales de que trata la Ley 909 de 2004, los nominadores deberán solicitar las listas de elegibles a la Comisión Nacional del Servicio Civil teniendo en cuenta las listas que hagan parte del Banco Nacional de Listas de Elegibles y que correspondan a un empleo de la misma denominación, código y asignación básica del empleo a proveer.

En caso de ausencia de lista de elegibles, los empleos temporales se deberán proveer mediante la figura del encargo con empleados de carrera de la respectiva entidad que cumplan con los requisitos y competencias exigidos para su desempeño. Para tal fin, la entidad podrá adelantar un proceso de evaluación de las capacidades y competencia de los candidatos y otros factores directamente relacionados con la función a desarrollar.

En caso de ausencia de personal de carrera, con una antelación no inferior a diez (10) días a la provisión de los empleos temporales, la respectiva entidad deberá garantizar la libre concurrencia en el proceso a través de la publicación de una convocatoria para la provisión del empleo temporal en la página web de la entidad. Para la valoración de las capacidades y competencias de los candidatos la entidad establecerá criterios objetivos.

El término de duración del nombramiento en el empleo de carácter temporal será por el tiempo definido en el estudio técnico y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, el cual se deberá definir en el acto de nombramiento.”

Con base en la priorización de vacantes establecida en la entidad y conforme a la normatividad vigente, la Secretaría Distrital de Hacienda una vez agotadas todas las actividades para la provisión de los empleos de carácter temporal mediante el uso de listas de elegibles del Banco Nacional de Listas de Elegibles autorizadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil, los empleos de carácter temporal que continúen vacantes, serán provistos mediante encargo con los servidores de carrera administrativa de acuerdo con el procedimiento adoptado para tal fin. En caso de continuar el empleo de carácter temporal vacante, éste será provisto a través de procesos de selección efectuados por la Secretaría, los cuales serán publicados a través de la página web, y dirigidos a la ciudadanía en general.

GINA PAOLA SOTO CHINCHILLA
Directora de Gestión Corporativa

KATY MINERVA TOLEDO MENA
Subdirectora del Talento Humano

Revisó:	Tania Margarita López Llamas – Asesora de la Dirección de Gestión Corporativa	
Proyectó:	Aura Rosa Ariza Gil – Profesional Universitario Subdirección del Talento Humano	